

**Junta Directiva**  
**Comunicado de Acuerdo**

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

**AJDIP/466-2014**

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
<b>59-2014</b>	<b>28-2014</b>	<b>DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA</b>	<b>DEPARTAMENTO FINANCIERO</b>

Considerando

- 1- Se presenta oficio DF-089-11-2014, suscrito por la Sra. Betty Valverde Cordero, Jefe del Departamento Financiero, por medio del cual, en atención a los Acuerdos AJDIP/292-2014, AJDIP/329-2014 y AJDIP/435-2014, remite Informe referente a al aporte patronal para cada uno de los funcionarios asociados a la Asociación Solidarista de Empleados del MAG (ASEMAG) y la posibilidad de atender aquellos que en el futuro de afilien.
- 2- En su Informe, la Sra. Valverde Cordero, señala que el mismo resulta omiso sobre un criterio legal, dado que pese a la solicitud formulada a la Asesoría Legal, no fue posible contar con su respuesta.
- 3- Es por ello que para la presentación de lo requerido por la Junta Directiva, se refiere únicamente a los costos financieros que representa el proceder con el aporte patronal a favor de ASEMAG, correspondiente a varios escenarios propuestos, tales como: a) Un total del 100% de los funcionarios afiliados, b) Un total del 80% de los funcionarios afiliados, y c) Un total del 70% de los funcionarios afiliados; con el aporte patronal escalonado para esas tres modalidades, iniciando en el año 2016 con un 2% y finalizando en el 2018 con un 5.33%, el gasto que se estima al final de los tres años, rondaría entre los €80.00 y €115.00 millones de colones.
- 4- Se presenta otro modelo, en iguales porcentajes de afiliados, pero sobre la base del 5,33% de Aporte Patronal, desde el 2016, a partir de ese periodo el gasto se incrementaría entre €73.00 y €100.00 millones, llegando en el 2018 a rondar los €80.00 y €115.00 millones.
- 5- Además del análisis numérico se realizan las siguientes observaciones importantes de considerar al momento de analizar la conveniencia o no de la solicitud:
  1. En caso de que la Junta Directiva apruebe el aporte patronal, bajo cualquiera de los escenarios, el monto que se estime viene a incrementar los gastos corrientes institucionales (gasto fijo). El aporte patronal se registraría en la Partida "Remuneraciones", Grupo "Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización", lo que incrementa el porcentaje de gasto en remuneraciones.
  2. De acuerdo con lo indicado por el señor Marco Carballo, gerente de Asemag, este monto se constituye en un aporte adicional al que ya realiza la institución a cada una de las entidades que manejan el Fondo de Capitalización de los funcionario. Actualmente la institución aporta un 3% a ese fondo que se distribuye entre las operadoras de pensiones seleccionadas por los funcionarios, y con ASEMAG sería un 5.33% adicional de aporte patronal.
  3. Para el periodo 2015 las Transferencias Corrientes del Ministerio de Agricultura y Ganadería financia un 86% del gasto en remuneraciones.  
La diferencia de un 14% debe ser financiada con recursos propios de la institución, generados por el cobro de bienes y servicios institucionales. Por lo tanto, de tener que trasladar el aporte patronal a ASEMAG, la institución tendría que financiarlo con los recursos generados internamente, siendo que el MAG no ha incrementado la transferencia en un porcentaje significativo en los últimos años.

## Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

### AJDIP/466-2014

- 6- Señala además que como se ha indicado en anteriores oportunidades, el Ministerio de Agricultura y Ganadería ha mantenido casi constante el aporte al INCOPECA de la transferencia y tendrían que valorar la posibilidad de que incremente la transferencia para sufragar este gasto adicional. Sin embargo, no podemos verlo solamente a corto plazo, sino que el Ministerio lo considere a largo plazo, de lo contrario, la institución tendría que sufragar el gasto, en detrimento de otras actividades.
- 7- Que de igual manera les preocupa la tendencia de los últimos años en relación con las disposiciones del Ministerio de Hacienda para que las instituciones autónomas seamos autosuficientes y que seamos capaces de sufragar nuestros propios gastos. Esto se refuerza con las indicaciones dadas en las directrices presupuestarias emitidas en los últimos años, tal es el caso de la Directriz N°09-H publicada en La Gaceta N° 137 de 17 de julio del año en curso.
- 8- Por lo que, partiendo del hecho de que el Ministerio de Agricultura no financiará el gasto adicional que genere el Aporte Patronal y en caso de que la Junta Directiva determine su aprobación, tendría que ser financiado con los ingresos por bienes y servicios que cobra la institución al sector pesquero y acuícola.
- 1- Leída, analizada y discutida el oficio DF-089-11-2014, consideran los Sres. Directores que la propuesta presentada, se funda en un 100%, 80% y 70%, y no de manera real, dado que son 20 los funcionarios del INCOPECA quienes se encuentran afiliados a ASEMAG y debe ser sobre esa base que se rinda el informe correspondiente, razón por la cual estiman pertinente requerirle a la Sra. Valverde Cordero, debe ajustar el mismo en esos términos y condiciones así como buscar y proponer una posible asignación presupuestaria para el cumplimiento de este derecho a favor de los funcionarios asociados, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### Acuerda

- 1- Dar por conocido el Informe rendido por la Sra. Betty Valverde Cordero, mediante oficio DF-089-11-2014, en atención a los Acuerdos AJDIP/292-2014, AJDIP/329-2014 y AJDIP/435-2014, para lo cual se le solicita se ajuste el mismo a un universo de 20 funcionarios, así como se incluya la presentación de una propuesta de asignación presupuestaria que venga a cubrir el compromiso que ello representaría.
- 2- Para la atención de lo solicitado en el punto anterior, se establece su presentación para la sesión del próximo viernes 05 de diciembre.
- 3- Acuerdo Firme.

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**

**Jefe**

**Secretaría Técnica**

**Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal